



**MEMORIA  
ANUAL  
DE  
FISCALIZACIÓN  
2015**

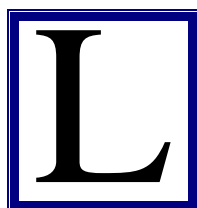
*APROBADA POR ACUERDO DEL CONSEJO DE  
LA CÁMARA DE CUENTAS DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015*

# ÍNDICE

<b>I.- INTRODUCCIÓN. FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LA CÁMARA DE CUENTAS .....</b>	<b>1</b>
<b>II.- PROGRAMA DE FISCALIZACIONES 2015.....</b>	<b>3</b>
Fiscalizaciones obligatorias y generales .....	4
Fiscalizaciones por iniciativa de la Cámara de Cuentas .....	5
Fiscalizaciones del programa 2014 pendientes .....	7
<b>III.- INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2015 .....</b>	<b>9</b>
<b>IV.- FISCALIZACIONES EN CURSO .....</b>	<b>12</b>



## I.- INTRODUCCIÓN. FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LA CÁMARA DE CUENTAS



a Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, establece que a la misma le corresponde ejercer el control económico y presupuestario del sector público de la Comunidad de Madrid.

El artículo 2 de la ley delimita su ámbito de actuación competencial, señalando que el sector público madrileño está integrado por la Administración Autonómica y las Entidades locales, así como sus Organismos Autónomos, Entes públicos y Empresas Públicas, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria y las Universidades Públicas, con los Organismos, Entes y Sociedades que de ellas dependen.

La función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas se extiende a la actividad económica, presupuestaria, financiera y contable del sector público madrileño, a las aportaciones a Consorcios, Fundaciones Públicas o a cualquier otra entidad, procedentes de los sujetos que integran dicho sector público, y a las subvenciones, créditos, avales y ayudas y exenciones y bonificaciones fiscales, concedidas por el mismo.

Para ejercer esta función, la Cámara de Cuentas tendrá en cuenta la adecuación de las actividades a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía.

La Institución ejecuta esta competencia mediante la emisión de informes, que se remiten a la Asamblea de Madrid.

Los informes de fiscalización se realizan a iniciativa de la propia Cámara o de la citada Asamblea de Madrid, pudiendo también los sujetos integrantes del sector público madrileño interesar, respecto de sí mismos, la actuación fiscalizadora, siempre que dicha iniciativa se realice ante el parlamento autonómico.

En los informes habrá de comprobarse la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos públicos, efectuándose un análisis de la utilización de los recursos y del coste y grado de adecuación de los medios elegidos.

Asimismo, el órgano de control externo debe hacer constar las infracciones o prácticas irregulares que observe y las medidas que considere más adecuadas para solventarlas.

El contenido de la función fiscalizadora requiere que también se valore la racionalidad de la ejecución del gasto, el cumplimiento de las previsiones presupuestarias y el resultado económico financiero.

Como fase previa al procedimiento fiscalizador, la norma reguladora de la Cámara de Cuentas exige que el órgano colegiado, Consejo, apruebe un programa de fiscalizaciones cada año y lo eleve a la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid. En una fase posterior, el Presidente de la Institución asigna a los Consejeros las tareas a desarrollar.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, el ejercicio de la función fiscalizadora requerirá el empleo de técnicas y procedimientos de auditoría que resulten idóneos para la fiscalización pretendida.

Se analizará la eficacia de los sistemas de control de legalidad y regularidad internos, pudiéndose recabar y utilizar los datos correspondientes a cualquier función interventora o de control interno que se haya efectuado en los sujetos del sector público.

Para llevar a cabo su función fiscalizadora, la Cámara podrá requerir de las entidades del sector público madrileño, cuantos documentos, antecedentes e informes estime convenientes.

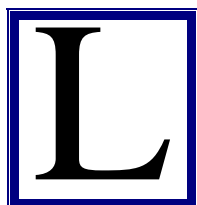
Realizadas las actuaciones fiscalizadoras y previamente a la redacción del correspondiente informe definitivo, el órgano de control externo comunicará a los interesados el resultado de su actuación, concediéndoles un trámite de audiencia para

que puedan realizar las alegaciones y aporten los documentos que entiendan pertinentes.

El procedimiento de fiscalización finalizará con la aprobación por el Consejo del informe definitivo, notificándose a los interesados.

Los referidos informes, así como las alegaciones y documentación presentados por los sujetos fiscalizados, se integrarán en una Memoria anual que la Cámara de Cuentas debe remitir a la Asamblea de Madrid antes del 31 de diciembre de cada año.

## II.- PROGRAMA DE FISCALIZACIONES 2015



a Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, determina como función principal de la Cámara de Cuentas la fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad de Madrid.

Para el ejercicio de la función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas, la elaboración anual del programa de fiscalizaciones constituye una actividad fundamental. En dicho programa se recogen las fiscalizaciones que se desarrollarán en el ejercicio, bien por la obligatoriedad en la emisión de informes, o bien por propia iniciativa de la Cámara de Cuentas. También, los sujetos integrantes del sector público madrileño, respecto de sí mismos y previo acuerdo de sus órganos competentes, podrán interesar la actuación fiscalizadora de la Cámara de Cuentas, según se recoge en el artículo 10 de la Ley 11/1999, de 29 de abril.

Conforme a lo establecido en el artículo 25 g) de la citada Ley reguladora de la Cámara de Cuentas, corresponde al Consejo de la misma aprobar el programa de fiscalizaciones de cada año y elevarlo a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea de Madrid.

### FISCALIZACIONES PROGRAMADAS

El Programa de Fiscalizaciones para el año 2015 (aprobado por el Consejo de 17 de diciembre de 2014 y modificado el 27 de febrero de 2015), se agrupa atendiendo a las siguientes actuaciones fiscalizadoras:

- 1) Fiscalizaciones obligatorias y generales.
- 2) Fiscalizaciones por iniciativa de la Cámara de Cuentas.
- 3) Fiscalizaciones del programa 2014 pendientes.

A continuación se desglosan las fiscalizaciones que se engloban en cada uno de los tres grupos citados, que conllevarán la emisión del informe de fiscalización correspondiente.

## **FISCALIZACIONES OBLIGATORIAS Y GENERALES**

### **Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2014.**

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid, está constituida por la Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad, la Cuenta de los Organismos Autónomos administrativos, la Cuenta de los Organismos Autónomos mercantiles, y las Cuentas de los Entes del sector público de la Comunidad a que se refiere el artículo 6, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, conforme al artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Según se recoge en el artículo 14 de la citada Ley 11/1999, de 29 de abril, para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid debe remitirse a la Cámara de Cuentas antes del 31 de julio del año siguiente al que se refiera. La Cámara examinará dicha Cuenta General dentro de los cinco meses siguientes a su recepción, con el fin de que el informe de la Cámara de Cuentas sobre la misma se

incorpore a la Memoria anual que debe remitir a la Asamblea de Madrid antes del 31 de diciembre.

El informe de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General incluirá una Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas.

### **Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2014 y de las Cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo.**

Según dispone el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, las Corporaciones Locales rendirán directamente sus cuentas a la Cámara de Cuentas dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno.

El informe de la Cámara de Cuentas sobre las Cuentas de las Corporaciones Locales incluirá una Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas.

El análisis de las Cuentas de las Corporaciones Locales atenderá al cumplimiento de la obligación de la rendición a la Cámara de Cuentas.



La función fiscalizadora se ejerce sobre las cuentas y documentación complementaria que preceptivamente se ha de remitir a la Cámara de Cuentas.

### **Fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones autonómicas a celebrar en el año 2015.**

#### **FISCALIZACIONES POR INICIATIVA DE LA CÁMARA DE CUENTAS.**

- Informe sobre la rendición de cuentas del sector público madrileño. Ejercicio 2014.
- Fiscalización de la gestión y control de las concesiones de servicios públicos y de obras públicas en los municipios de la Comunidad de Madrid de población comprendida entre 20.000 y 75.000 habitantes, vigentes en 2013: Análisis particular de las correspondientes a aparcamientos públicos, servicios funerarios e instalaciones deportivas.
- Fiscalización del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, empresas y entidades dependientes, ejercicio 2013.
- Fiscalización de la contratación incluida en el ámbito de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público celebrada por los entes, organismos y entidades del sector público madrileño. (Artículo 2.1 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas. Ejercicio 2014.
- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación para el conocimiento Madrimasd. Ejercicio 2013.
- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA). Ejercicio 2013.
- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Agua. Ejercicio 2013.
- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Materiales. Ejercicio 2013.
- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Alimentación. Ejercicio 2013.
- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Energía. Ejercicio 2013.
- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Nanociencia. Ejercicio 2013.
- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Networks. Ejercicio 2013.

- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Software. Ejercicio 2013.
- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Matemáticas. Ejercicio 2013.
- Análisis de las cuentas de las Empresas Públicas y las Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2013.
- Fiscalización de los gastos de transferencias corrientes de los Ayuntamientos de Colmenarejo, Moralzarzal, Valdemorillo y El Escorial. Ejercicio 2013.
- Fiscalización del Ayuntamiento de Guadarrama, empresas y entidades dependientes. Ejercicio 2013.
- Fiscalización de la actividad investigadora de la Universidad Autónoma de Madrid gestionada directamente por ella o a través de sus entidades dependientes. Ejercicio 2013.
- Fiscalización del Ayuntamiento de Majadahonda, empresas y entidades dependientes. Ejercicio 2013.
- Fiscalización de la empresa municipal de Madrid, Madrid Espacios y Congresos, S.A. Ejercicios 2012 y 2013.
- Fiscalización de la empresa mixta municipal de Madrid, Madrid Calle 30, S.A. Ejercicios 2012 y 2013.
- Fiscalización de las operaciones de enajenaciones del patrimonio inmobiliario del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) y controles realizados por las instituciones competentes. Ejercicios 2012 y 2013.
- Fiscalización de las operaciones de enajenaciones del patrimonio inmobiliario de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS) y controles realizados por las instituciones competentes. Ejercicios 2012 y 2013.
- Fiscalización del grado de implantación del modelo de contabilidad analítica y sus resultados en la Universidad de Alcalá de Henares en el curso 2015/2016, con el fin de realizar el seguimiento de las recomendaciones recogidas en los informes sobre las Universidades de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2012, aprobados por esta Cámara de Cuentas.
- Fiscalización del grado de implantación del modelo de contabilidad analítica y sus resultados en la Universidad Autónoma de Madrid en el curso 2015/2016, con el fin de realizar el seguimiento de las recomendaciones

recogidas en los informes sobre las Universidades de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2012, aprobados por esta Cámara de Cuentas.

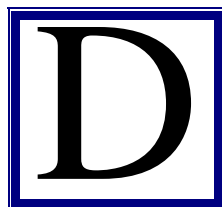
- Fiscalización del grado de implantación del modelo de contabilidad analítica y sus resultados en la Universidad Carlos III de Madrid en el curso 2015/2016, con el fin de realizar el seguimiento de las recomendaciones recogidas en los informes sobre las Universidades de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2012, aprobados por esta Cámara de Cuentas.
- Fiscalización del grado de implantación del modelo de contabilidad analítica y sus resultados en la Universidad Complutense de Madrid en el curso 2015/2016, con el fin de realizar el seguimiento de las recomendaciones recogidas en los informes sobre las Universidades de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2012, aprobados por esta Cámara de Cuentas.
- Fiscalización del grado de implantación del modelo de contabilidad analítica y sus resultados en la Universidad de Politécnica de Madrid en el curso 2015/2016, con el fin de realizar el seguimiento de las recomendaciones recogidas en los informes sobre las Universidades de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2012, aprobados por esta Cámara de Cuentas.
- Fiscalización del grado de implantación del modelo de contabilidad analítica y sus resultados en la Universidad Rey Juan Carlos en el curso 2015/2016, con el fin de realizar el seguimiento de las recomendaciones recogidas en los informes sobre las Universidades de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2012, aprobados por esta Cámara de Cuentas.

#### **FISCALIZACIONES DEL PROGRAMA DEL 2014 PENDIENTES.**

- Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2013 y de las Cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo.
- Fiscalización de la contratación incluida en el ámbito de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público celebrada por los entes, organismos y entidades del sector público madrileño. (Artículo 2.1 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas). Ejercicio 2013.
- Fiscalización integral del Consorcio Regional de Transportes de Madrid. Ejercicio 2012.
- Fiscalización de los gastos de investigación de la Universidad Politécnica de Madrid. Ejercicio 2012.

- Fiscalización de los gastos culturales y deportivos del Ayuntamiento de Pinto. Ejercicio 2012.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Fuenlabrada y de sus entidades dependientes. Ejercicio 2012.
- Fiscalización del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y sus entidades dependientes. Ejercicio 2012.
- Fiscalización del Ayuntamiento de Navalcarnero y sus entidades dependientes. Ejercicio 2012.
- Fiscalización del contrato de servicios suscritos entre la Empresa Pública Municipal EMGIASA y la Mercantil GESMASUR, S.L. durante el período 2007-2011.
- Fiscalización de la contabilidad específica de las subvenciones que la Asamblea asignó a los Grupos Parlamentarios, con cargo al Presupuesto de la Cámara correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013.
- Fiscalización de las subvenciones a empresas, asociaciones empresariales, sindicatos u otras entidades para financiar la impartición de acciones formativas para el empleo en el marco de las políticas activas de empleo, concedidas por la Comunidad de Madrid en los ejercicios 2010 a 2013.

### III.- INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2015



urante el año 2015 se han aprobado en las distintas sesiones del Consejo los informes que se señalan a continuación, siendo remitidos a la Asamblea de Madrid, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 11/1999, de 29 de abril.

- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2014.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 29 de diciembre de 2015 y remitido el 29 de diciembre de 2015.

- Fiscalización del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, empresas y entidades dependientes, ejercicio 2013.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 29 de diciembre de 2015 y remitido el 29 de diciembre de 2015.

- Fiscalización integral del Consorcio Regional de Transportes de Madrid. Ejercicio 2012.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 29 de diciembre de 2015 y remitido el 29 de diciembre de 2015.

- Fiscalización de la contabilidad específica de las subvenciones que la Asamblea asignó a los Grupos

Parlamentarios correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, dentro de la IX Legislatura.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 29 de diciembre de 2015 y remitido el 29 de diciembre de 2015.

- Fiscalización de la Contabilidad de las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 24 de mayo de 2015.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 9 de diciembre de 2015 y remitido el 9 de diciembre de 2015.

- Fiscalización del Ayuntamiento de Guadarrama, empresas y entidades dependientes. Ejercicio 2013.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 6 de noviembre de 2015 y remitido el 6 de noviembre de 2015.

- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación para el conocimiento Madrimasd. Ejercicio 2013.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 6 de noviembre de 2015 y remitido el 6 de noviembre de 2015.

- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA). Ejercicio 2013.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 6 de noviembre de 2015 y remitido el 6 de noviembre de 2015.

- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Matemáticas. Ejercicio 2013.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 6 de noviembre de 2015 y remitido el 6 de noviembre de 2015.

- Fiscalización de las operaciones de enajenaciones del patrimonio inmobiliario del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) y controles realizados por las instituciones competentes. Ejercicios 2012 y 2013.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 6 de noviembre de 2015 y remitido el 6 de noviembre de 2015.

- Fiscalización de los gastos de investigación de la Universidad Politécnica de Madrid. Ejercicio 2012.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 17 de septiembre de 2015 y remitido el 17 de septiembre de 2015.

- Fiscalización de la contratación incluida en el ámbito de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público celebrada por los entes, organismos y entidades del sector público madrileño. Ejercicio 2013.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 17 de septiembre de 2015 y remitido el 17 de septiembre de 2015.

- Fiscalización de los gastos de transferencias corrientes de los Ayuntamientos de Colmenarejo, Moralarzal, Valdemorillo y El Escorial. Ejercicio 2013.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 22 de julio de 2015 y remitido el 22 de julio de 2015.

- Fiscalización del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y sus entidades dependientes. Ejercicio 2012.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 29 de junio de 2015 y remitido el 29 de junio de 2015.

- Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2013 y de las Cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 28 de mayo de 2015 y remitido el 29 de mayo de 2015.

- Fiscalización de los gastos culturales y deportivos del Ayuntamiento de Pinto. Ejercicio 2012.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 27 de febrero de 2015 y remitido el 27 de febrero de 2015.

- Fiscalización del Ayuntamiento de Navalcarnero y sus entidades dependientes. Ejercicio 2012.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 27 de febrero de 2015 y remitido el 27 de febrero de 2015.

- Fiscalización del contrato de servicios suscrito entre la Empresa Pública Municipal EMGIASA y la mercantil GESMASUR, S.L. durante el período 2007-2011.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 27 de febrero de 2015 y remitido el 27 de febrero de 2015.

#### IV.- FISCALIZACIONES EN CURSO

- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Fuenlabrada y de sus entidades dependientes. Ejercicio 2012.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 28 de marzo de 2014.

- Fiscalización de la gestión y control de las concesiones de servicios públicos y de obras públicas en los municipios de la Comunidad de Madrid de población comprendida entre 20.000 y 75.000 habitantes, vigentes en 2013: Análisis particular de las correspondientes a aparcamientos públicos, servicios funerarios e instalaciones deportivas.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 29 de enero de 2015.

- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Agua. Ejercicio 2013.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 29 de enero de 2015.

- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Materiales. Ejercicio 2013.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 29 de enero de 2015.

- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Alimentación. Ejercicio 2013.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 29 de enero de 2015.

- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Energía. Ejercicio 2013.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 29 de enero de 2015.

- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Nanociencia. Ejercicio 2013.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 29 de enero de 2015.

- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Networks. Ejercicio 2013.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 29 de enero de 2015.



- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Software. Ejercicio 2013.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 29 de enero de 2015.

- Fiscalización de las operaciones de enajenaciones del patrimonio inmobiliario de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS) y controles realizados por las instituciones competentes. Ejercicios 2012 y 2013.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 29 de enero de 2015.

- Fiscalización del Ayuntamiento de Majadahonda, empresas y entidades dependientes. Ejercicio 2013.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 27 de febrero de 2015.

- Fiscalización de la rendición de cuentas del sector público madrileño. Ejercicio 2014.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 28 de mayo de 2015.

- Fiscalización de la empresa mixta municipal de Madrid, Madrid Calle 30, S.A. Ejercicios 2012 y 2013.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 28 de mayo de 2015.

- Fiscalización de la empresa municipal de Madrid, Madrid Espacios y Congresos, S.A. Ejercicios 2012 y 2013.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 29 de junio de 2015.

- Análisis de las cuentas de las Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2013.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 7 de octubre de 2015.

- Fiscalización de las subvenciones a empresas, asociaciones empresariales, sindicatos u otras entidades para financiar la impartición de acciones formativas para el empleo, en el marco de las políticas activas de empleo, concedidas por la Comunidad de Madrid en los ejercicios 2010 a 2013.

- Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2014 y de las Cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo.

- Fiscalización de la contratación incluida en el ámbito de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público celebrada por los entes, organismos y entidades del sector público madrileño. (Artículo 2.1 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas. Ejercicio 2014.
- Fiscalización de la actividad investigadora de la Universidad Autónoma de Madrid gestionada directamente por ella o a través de sus entidades dependientes. Ejercicio 2013.
- Fiscalización del grado de implantación del modelo de contabilidad analítica y sus resultados en la Universidad de Alcalá de Henares en el curso 2015/2016, con el fin de realizar el seguimiento de las recomendaciones recogidas en los informes sobre las Universidades de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2012, aprobados por esta Cámara de Cuentas.
- Fiscalización del grado de implantación del modelo de contabilidad analítica y sus resultados en la Universidad Autónoma de Madrid en el curso 2015/2016, con el fin de realizar el seguimiento de las recomendaciones recogidas en los informes sobre las Universidades de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2012, aprobados por esta Cámara de Cuentas.
- Fiscalización del grado de implantación del modelo de contabilidad analítica y sus resultados en la Universidad Carlos III de Madrid en el curso 2015/2016, con el fin de realizar el seguimiento de las recomendaciones recogidas en los informes sobre las Universidades de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2012, aprobados por esta Cámara de Cuentas.
- Fiscalización del grado de implantación del modelo de contabilidad analítica y sus resultados en la Universidad Complutense de Madrid en el curso 2015/2016, con el fin de realizar el seguimiento de las recomendaciones recogidas en los informes sobre las Universidades de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2012, aprobados por esta Cámara de Cuentas.
- Fiscalización del grado de implantación del modelo de contabilidad analítica y sus resultados en la Universidad de Politécnica de Madrid en el curso 2015/2016, con el fin de realizar el seguimiento de las recomendaciones recogidas en los informes sobre las Universidades de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2012, aprobados por esta Cámara de Cuentas.
- Fiscalización del grado de implantación del modelo de contabilidad analítica y sus resultados en la Universidad Rey Juan Carlos en el curso 2015/2016, con

el fin de realizar el seguimiento de las recomendaciones recogidas en los informes sobre las Universidades de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2012, aprobados por esta Cámara de Cuentas.